



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El expediente N° 001780-2022-DG-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 018-DEQ-HNAL-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, Resolución Directoral N° 169-2009-HNAL/D, de fecha 21 de mayo de 2009, Resolución Directoral N° 243-2015-HNAL/D, de fecha 08 de julio de 2015, Resolución Administrativa N° 1180-2021-HNAL/OP, de fecha 14 de diciembre de 2021, y el Informe Técnico N° 081-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 07 de febrero de 2022; sobre termino y asignación de funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Asimismo, "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"*; respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2009-HNAL/D, de fecha 21 de mayo de 2009, en su artículo 2° se dispuso asignar las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al Dr. Lino Ulises Núñez Romero, Médico I, Nivel "1";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 243-2015-HNAL/D, de fecha 08 de julio de 2015, en su artículo octavo, se dispuso ratificar a partir del 15 de junio de 2015, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas al Dr. Lino Ulises Núñez Romero, Médico, Nivel "3";

Que, con la Resolución Administrativa N° 1180-2021-HNAL/OP, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el artículo 1° se dispone asignar temporalmente a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, las funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al Médico Cirujano Pedro Ernesto CASTILLO CHIRINOS (...);



Que, mediante el expediente N° 001780-2022-DG-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 018-DEQ-HNAL-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, el Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha designado al Médico Cirujano Ernesto Pedro CASTILLO CHIRINOS como Jefe del Servicio de Urología, a partir del 04 de febrero de 2022;

Que, de acuerdo al Informe Situacional Actual N° 290-2022, de fecha 07 de febrero de 2022, se verifica que el Médico Cirujano Pedro Ernesto Castillo Chirinos, es servidor nombrado de esta institución bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con el Cargo de Médico Especialista, Nivel "2";

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 07 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que, con la finalidad de garantizar la continuidad y el buen funcionamiento del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo de asignación de funciones de Jefe del citado Servicio, al Médico Cirujano Pedro Ernesto Castillo Chirinos, a partir del 04 de febrero de 2022, asimismo, dar termino a las funciones de Jefe del citado servicio otorgado al Médico Cirujano Lino Ulises Nuñez Romero;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA de fecha 09 de febrero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR TERMINO**, con eficacia anticipada a partir del 04 de febrero de 2022, a las funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al Médico Cirujano **Lino Ulises NUÑEZ ROMERO**, Cargo Médico, Nivel "3", otorgado con la Resolución Directoral N° 169-2009-HNAL/D, de fecha 21 de mayo de 2009 y ratificado con la Resolución Directoral N° 243-2015-HNAL/D, de fecha 08 de julio de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – **ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 04 de febrero de 2022, las funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al Médico Cirujano **Pedro Ernesto CASTILLO CHIRINOS**, en adición a sus funciones de Médico Especialista, Nivel "2".

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, al Departamento de Especialidades Quirúrgicas, a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

